



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058-2017-CO-P-UNAAT

Tarma, 08 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 112-2017-UNAAT/DGA, el Oficio N° 0122-2017-UNAAT/DGA-OPP y el Informe N° 021-2017-UNAAT/DGA-OPP-UP, Remitiendo la Propuesta del Clasificador de Cargos de la UNAAT – 2017, para su revisión y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes, concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, conforme a la nueva Estructura Orgánica prevista, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°081-2017-CO-UNAAT, de fecha 22 de junio de 2017, contemplada también en las modificatorias del ROF de la UNAAT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°051- 2017-CO-P-UNAAT y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 112-2017-UNAAT/DGA, de fecha 08 de agosto de 2017, en atención al Oficio N° 0122-2017-UNAAT/DGA-OPP de fecha 07 de agosto de 2017, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Informe N° 021-2017-UNAAT/DGA-OPP-UP, de fecha 07 de agosto de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, hace llegar la Propuesta del **Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058-2017-CO-P-UNAAT

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes, y con acuerdo de la sesión extraordinaria antes señalada, el Presidente de la Comisión Organizadora,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, adjunto a la presente Resolución con un total de 43 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAC
VPIn
DGA
OPP
ORRH
UP
Archivo SG: MZEV